



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00039473-UNC-ME#FO. Designa por concurso a la Od. Marianela P. Cacciamano en un cargo de Profesor Asistente en la Cátedra de Prostodoncia I A.

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-723-E-UNC-DEC#FO, se otorga el cese por jubilación a la Dra. Gladys Susana Brochero en sus funciones docentes;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia I "A";

Que atento lo dispuesto por RHCD-2023-329-E-UNC-DEC#FO, la Od. Marianella Paula Cacciamano continúa en el orden de mérito del último concurso sustanciado en la Cátedra mencionada;

Según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Que, por tanto, le asiste el derecho de ser designada en dicho cargo por concurso a partir del día de la fecha y hasta el 18 de octubre de 2026;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, por concurso, a la Od. Marianela Paula CACCIAMANO (DNI: 38.333.497) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia I A del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, a partir del día de la

fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología de la U.N.C., el 18 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente mencionada en el art. 1º, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constarán en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a "beneficios@cajajp.unc.edu.ar" o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

mr/es